

# **OLMEDA DE LAS FUENTES**

## **Organización y Funcionamiento**

En cumplimiento de nuestras obligaciones se ha procedido a elaborar el proyecto de disposición de carácter general correspondiente a la creación de ficheros de datos de carácter personal relativos a: Padrón Municipal de Habitantes, Registro de entrada y salida informatizado, Impuestos municipales, Gestión Económica Licencias de Obra, Gestión de nomina y Personal y Gestión de CAPI'S.

El art. 5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, dispone en su apartado quinto que, una vez elaborado el proyecto de disposición, se abrirá una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretendan solicitarse en relación con la finalidad del fichero.

En cumplimiento del referido precepto, y en uso de las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

### **RESUELVO**

Publicar para general conocimiento y efectos, el inicio de la fase de alegaciones referentes a los expedientes de elaboración de disposición de carácter general para la creación de ficheros de datos de carácter personal relativos a: Padrón Municipal de Habitantes, Registro de entrada y salida informatizado, Impuestos municipales, Gestión Económica Licencias de Obra, Gestión de nomina y Personal y Gestión de CAPI'S.

Dicho expediente podrá ser examinado en las dependencias de este Ayuntamiento en Pza. de la Villa, 2, de 9:00 a 14:00 horas, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la CAM.

Durante el mismo plazo podrán presentarse alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretendan solicitarse en relación con la finalidad del fichero.

En Olmeda de las Fuentes a 8 de agosto de 2005. El Alcalde Presidente. Andrés Couso Tapia.